

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Treinta y Cinco (35) Penal del Circuito con Función de Conocimiento
de Bogotá

Carrera 29 No. 18 – 45 Bloq B Piso 3

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NUMERO 110013109035201401483 00 PROMOVIDA POR EDITH ROCIO HIGUERA MARTÍN EN CONTRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

AVISA

A TODOS LOS INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN SOBRE LA SOCIEDAD RENTAFOLIO BURSÁTIL Y FINANCIERO S.A.S Y OTROS, EXPEDIENTE N. 72688, SEGUIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN CONTRA DE LA SEÑORA EDITH ROCIO HIGUERA MARTIN Y OTROS, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE CAPTACIÓN MASIVA Y HABITUAL DE DINEROS DEL PÚBLICO SIN AUTORIZACIÓN DEL ESTADO, QUE ESTE DESPACHO PROFIRIÓ FALLO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, DISPONIENDO EN SU PARTE RESOLUTIVA LO SIGUIENTE:

“PRIMERO. NEGAR POR IMPROCEDENTE la presente acción de Tutela, impetrada por la señora EDITH ROCÍO HIGUERA MARTÍN, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

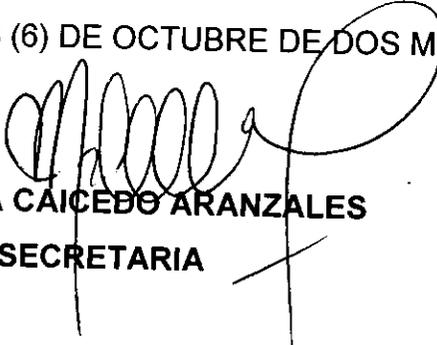
SEGUNDO. NOTIFICAR personalmente este fallo a las partes de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del decreto 2591 de 1991.

TERCERO. INFÓRMESE a las partes que este fallo es susceptible de impugnación conforme lo establecido en el artículo 30 del decreto 2591 de 1991.

CUARTO. NOTIFÍQUESE mediante aviso publicado en la página web de la Rama Judicial la parte resolutive de esta providencia a fin de que los interesados puedan impugnarla.

QUINTO. ORDENAR una vez ejecutoriada esta decisión, se envíe la actuación original a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada”

EL ANTERIOR SE SUSCRIBE HOY SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).


ANGÉLICA CAICEDO ARANZALES
SECRETARIA